

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
28 de Julio de 2020

**LICENCIADA
ANALLELY ITZEL DÍAZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO PARA CUERPOS ACADÉMICOS DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El modelo educativo de los Tecnológicos de Estudios Superiores, se caracteriza por desarrollar habilidades que otorgan a las y los egresados la oportunidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y formas de trabajo, permitiéndoles la incorporación inmediata al sector productivo de bienes y servicios;
6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca tiene como objetivo formar profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, del estado y del país;
7. Resulta importante reglamentar la forma a través de la cual se regirá la conformación, preservación, productividad y evaluación de los cuerpos académicos por medio de un Reglamento, el cual tiene como objetivo normar la organización, promoción, desempeño, evaluación, difusión y seguimiento de las actividades de investigación, gestión, docencia y formación de recursos humanos, realizados por los integrantes y colaboradores de los Cuerpos Académicos del Tecnológico, y
8. El proyecto de regulación fue aprobado en la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico, celebrada el 27 de abril de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Docente del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, así como las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Reglamento Interno para Cuerpos Académicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca , mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 29487228

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

4e5324b5423de8a82e4e264939faf18d26484643eedbda5b7b3c80d93263b18c

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-28T19:42:13Z / 2020-07-28T14:42:13-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	90 8b 58 50 c0 ba fa 92 33 94 14 cf 00 1b 00 9b 32 88 67 0d 97 73 9e 50 ad c9 33 f4 cf df 90 47 61 33 58 b5 5c b9 d6 2c ad 99 d7 73 59 45 6f 3a 5a 8b 76 e8 1f 85 fa cc dc a8 09 78 cf 14 7a 7f a6 7f a3 99 8d ca b3 56 4f 51 d7 78 be a9 cd d0 41 64 2c b6 8a b7 60 59 4b b2 be 8c c8 47 91 61 5f 04 c2 11 22 c4 bf 16 74 b3 c0 76 8c 60 f7 d7 c8 3a b9 04 3d a7 a6 ba 31 9b b8 d1 2b 95 28 e1 67 c5 65 26 97 f3 33 ae d3 3c a2 9c 73 4d 32 cb b6 e8 33 71 af 26 1b ac 02 56 4b 20 e0 d3 8d 1d a4 45 cf 55 86 b9 eb ad 9d 78 11 a0 95 ca 47 0a 3a 75 80 1e 76 3c 8d d7 8a 5c c9 c9 30 44 39 d8 c6 47 d0 bd 5e 8f fc 7d fc 91 d3 80 71 6e 86 51 83 10 00 84 70 bc fc 48 91 56 eb 59 3c 99 ed 07 32 36 6c f8 a9 e8 0c 9d 9e 3b 4f ff 1c 82 74 99 1f 91 11 a2 02 ec 3c 72 b3 82 f0 62 a9 fe 04 ad			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-28T19:35:08Z / 2020-07-28T14:35:08-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-07-28T19:42:13Z / 2020-07-28T14:42:13-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	36577836			
	Datos estampillados:	4E5324B5423DE8A82E4E264939FAF18D26484643EEDBDA5B7B3C80D93263B18C			